

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarias que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA.	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 16 Noviembre 1917)

Elecciones de Concejales

Núm. 4465. (Continuación)

Término municipal de Aguilar

Distrito cuarto.—Sección segunda
Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Baltasar Rincón Tienda	52
» Leoncio Mejías Carmona	54
» Francisco Fernández Pérez	9
» Julián Batiño	1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el art. 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente que firmamos en Aguilar á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Mesa, Manuel Arjona.—Los Interven-

tores, Juan Antonio Osuna Luján.—Juan Zarera.—Los Adjuntos, Manuel Maldonado.—Luis García.—Luis Romero.

Término municipal de Almedinilla

Distrito primero.—Sección primera
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección	331
Idem de papeletas leídas	106
Idem de votantes	106

Candidatos que han obtenido votos.—
Número de votos obtenidos.

D. Justo Siles Villar	75
» Juan Díaz Aguilera	75
» Domingo Muñoz Ramírez	75
» Luis Arjona Jurado	9
» Adriano Pérez Palido	9
» Pedro García Serrano	75

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Almedinilla á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Mesa, José Abril.—Los Adjuntos, Juan Pareja, Cristóbal García.—Los Interventores, Francisco Fuentes, José Cortés, Pedro Rojano, Agustín Rojano.

Distrito primero.—Sección segunda
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección	312
Idem de papeletas leídas	95
Idem de votantes	95

Candidatos que han obtenido votos.—
Número de votos obtenidos:

D. Pedro García Serrano	70
» Domingo Muñoz Ramírez	70
» Luis Arjona Jurado	3
» Juan Díaz Aguilera	70
» Justo Siles Villar	70
» Adriano Pérez Palido	2

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Almedinilla á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Mesa, Juan Aguayo.—Los Adjuntos, Julio Muñoz, Antonio Jaén.—Los Interventores, Rafael Bonilla, Vicente Rodríguez, Nicolás Martín, Juan Pereja.

Distrito segundo.—Sección única
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección	486
Idem de papeletas leídas	160
Idem de votantes	160

Candidatos que han obtenido votos.—
Número de votos obtenidos.

D. José Ariza García	80
» José Ariza Ramírez	80

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Almedinilla á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Mesa, Francisco Cabello.—Los Adjuntos, Marcelo Malagón, Gregorio Mendoza.—Los Interventores, Andrés Aguilera, Gregorio Castillo, José García, Julián Siles.

Término municipal de Bajalance

Distrito primero.—Sección primera
Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que en el escrutinio de la votación verificada en dicha Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores en la Sección	420
Número de papeletas leídas	358
Número de electores que han votado	358

Candidatos que han obtenido votos

D. Rafael Lara A. Tablada	163
» Francisco P. Espinosa Navarro	163
» Teodoro Espinosa Lara	163
» Antonio F. Moliba Castro	113
» Bartolomé Serrano García	113

- Salvador Toledano Blanco 1
• Luis Castro Lara 1
• Miguel Navarro Lara 1

Y en cumplimiento á las disposiciones vigentes y para que pueda acreditarse, libramos la presente en Bujalance á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Mariano Bartivas.—Los Interventores, Fernando Palacios, S. García, Cristóbal Meero Iglesias, Miguel Ramos, Antonio Lara, Manuel Lozano y José Fernández.

Distrito primero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que en el escrutinio de la votación verificada en dicha Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores en la Sección 453
Número de papeletas leídas 361
Número de electores que han votado 362
En blanco 1

Candidatos que han obtenido votos

D. Teodoro Espinosa Lara 167
• Rafael Lara A. Tablada 166
• Francisco P. Espinosa Navarro 165
• Antonio F. Molina Castro 112
• Bartolomé Serrano García 112

Y en cumplimiento á las disposiciones vigentes y para que pueda acreditarse, libramos la presente en Bujalance á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Antonio Zurita.—Los Interventores, Agustín Mellado, Juan A. Palacios, Benito Cantarero, José M. de Castro y José Cañas Vallejo.

Distrito segundo.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que en el escrutinio de la votación verificada en dicha Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores en la Sección 460
Número de papeletas leídas 371
Número de electores que han votado 371

Candidatos que han obtenido votos

D. José Coca Cañas 182
• José Díaz Moreno 120
• Fernando G. de Canales Castro 119

Y en cumplimiento á las disposiciones vigentes y para que pueda acreditarse, libramos la presente en Bujalance á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, José Alvarado.—Los Interventores, Modesto Leña, Juan Corredor y José Lora.

Distrito segundo.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que en el escrutinio de la votación verificada en dicha Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores en la Sección 367
Número de papeletas leídas 308
Número de electores que han votado 308

Candidatos que han obtenido votos

D. José Coca Cañas 100
• José Díaz Moreno 97
• Fernando G. de Canales 110
• Antonio F. de Molina 1

Y en cumplimiento á las disposiciones vigentes y para que pueda acreditarse, libramos la presente en Bujalance á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente,

Manuel Alcázar.—Los Interventores, José García, Juan Velasco, Francisco Morán, Francisco Ramos, Francisco Rodríguez y Pedro Nieto.

Distrito tercero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que en el escrutinio de la votación verificada en dicha Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores en la Sección 483
Número de papeletas leídas 417
Número de electores que han votado 417

Candidatos que han obtenido votos

D. Antonio Zurita Vera 219
• Antonio J. Navarro Coca 218
• Juan Lara Sotomayor 218
• Ricardo Latorre Villalba 217
• Miguel Navarro Lara 125
• Luis Castro Lara 125
• Salvador Toledano Blanco 125

Y en cumplimiento á las disposiciones vigentes y para que pueda acreditarse, libramos la presente en Bujalance á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Salustiano Romero.—Los Interventores, Francisco Mellado, Francisco Uco Es Repollo, Agustín Mellado, Francisco Díaz, Rafael Aguilera y José Castro.

Distrito tercero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que en el escrutinio de la votación verificada en dicha Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores en la Sección 476
Número de papeletas leídas 385
Número de electores que han votado 385

Candidatos que han obtenido votos

D. Antonio Zurita Vera 178
• Juan Lara 178
• Antonio J. Navarro 177
• Ricardo Latorre 176
• Miguel Navarro 147
• Luis Castro 147
• Salvador Toledano 147

Y en cumplimiento á las disposiciones vigentes y para que pueda acreditarse, libramos la presente en Bujalance á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Juan G. Pérez.—Los Interventores, Miguel Vallejo Pérez, Antonio Vallejo, Francisco Castro, Joaquín de Lora, José Girón Notario y Juan Girón.

Término municipal de Cabra

Distrito primero.—Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta Sección los señores siguientes:

D. Blas Herrero de la Torre 101
• Felipe Solís Villechenous 47
• Julián Bestiero 11
• José Redondo de Trueba 6
• Antonio Roldán Córdoba 2

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el art. 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Cabra á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Luis Peña.—Los adjuntos, Bartolomé Albá y Juan Barranco.—Los

interventores, Francisco Espejo, Rafael Jiménez, Manuel Jiménez y Manuel Fernández.

Distrito primero.—Sección tercera

Don Antonio Mesa, Presidente, don Antonio Garrido Durán y don Saturnino Comesa, adjuntos de la Mesa electoral de la Sección,

Certificamos: que en el acta de la votación celebrada en el día de la fecha con motivo de la elección de Concejales, constan entre otros particulares los siguientes:

D. Blas Herrero de la Torre 117
• Felipe Solís Villechenous 62
• Julián Bestiero 10
• José Redondo de Trueba 5
• Daniel Angulo 3
• Marcelino Domínguez 1

Así resulta del acta de votación de referencia en la parte que literalmente queda transcrita y á que nos remitimos. Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 46 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, expedimos y firmamos la presente en Cabra á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Antonio Mesa.—Los adjuntos, Antonio Garrido y Saturnino Comesa.

Distrito tercero.—Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito han obtenido votos para dichos cargos en esta Sección los señores siguientes:

D. Antonio Lozano Rambla 117
• Vicente Poyato Fernandez 117
• Rafael Prieto Armero 60
• Julián Bestiero 11
• Francisco Largo Caballero 11
• José Redondo de Trueba 6
• Antonio Roldán Córdoba 1
• Antonio Ortiz Prieto 1

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el art. 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Cabra á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Juan Mayorgas García.—Los adjuntos, Francisco Corpas León y Joaquín Costa.—Los interventores, Manuel Madueño, Andrés Cañero, José Durán Valle y Antonio Rubio.

Término municipal de La Carlota

Distrito primero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 442
Idem de papeletas leídas 261
Idem de votantes 261

Candidatos que han obtenido votos.—
Número de votos obtenidos.

D. Antonio Bernier Wal 170
• Francisco Aguilar Valle 170
• Antonio García Baena 170
• Antonio Galvez Ruiz 44
• Antonio Moreno Toro 43
• José Velasco Comerat 43
• Miguel Millán García 41
• Cristóbal Fernandez 40
• Juan M. Suarez Zurita 38

• Mateo Clérico Reig 2

• Baldomero Jiménez 1

En blanco 3

Y en cumplimiento del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

La Carlota á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Mesa, Venancio Aguilar.—Los adjuntos, Antonio Arrabal, Antonio Clérico.—Los interventores, Antonio Postigo, Adolfo García, Manuel Berja, Francisco Aguilar, José J. Fernandez y José Palido.

Distrito primero.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 198
Idem de papeletas leídas 126
Idem de votantes 126

Candidatos que han obtenido votos.—
Número de votos obtenidos.

D. Antonio Moreno Toro 70
• José Velasco Comerat 70
• Antonio Galvez Ruiz 44
• Cristóbal Fernandez 44
• Juan M. Suarez Zurita 44
• Miguel Millán García 23
• Antonio Bernier Wal 12
• Francisco Aguilar Valle 12
• Antonio García Baena 12

Y en cumplimiento del art. 45 de la ley Electoral expedimos la presente en La Carlota á 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Mesa, José Doblas.—Los adjuntos, Antonio Moreno y Juan Baena.—Los interventores, José Navarro Carretero, Manuel Ocho Lopez, Amiceto Drider, Nicolás Madueño y Juan Martínez.

Distrito segundo.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la Sección,

Certifican: Que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 431
Idem de papeletas leídas 283
Idem de votantes 283

Candidatos que han obtenido votos.—
Número de votos obtenidos.

D. Juan García Wic 110
• José García Escobar 110
• Antonio Maestre Cuesta 108
• Baldomero Jiménez Baena 108
• Antonio Arrabal Cuevas 108
• Eugenio Velasco Clot 108
• José Sanchez Segovia 107
• Domingo Escribano Ruiz 62
• Mateo Clérico Rui 61
• José Ortiz Triatei 61
• Francisco Ot Coherans 61
• Fernando Maestre Cuesta 1
• Antonio Bernier Wal 1
• Francisco Aguilar Valle 1
• Antonio García Baena 1
• Antonio Galvez Ruiz 1
• Cristóbal Fernandez López 1
• Juan M. Suarez Zurita 1

Y en cumplimiento del art. 46 de la ley Electoral, expedimos la presente en la Carlot a 11 de Noviembre de 1917.

El Presidente de la Mesa, Salvador Márquez.—Los Adjuntos, Antonio Cano, José Sánchez.—Los Interventores, Alfonso Guirado, Alfonso Velasco, José Lo-

Distrito segundo.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos e Interventores de la Mesa electoral de la Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 465
Núm. de papeletas leídas 259
Núm. de votantes 259

Candidatos que han obtenido votos.—
Número de votos obtenidos.

D. José Ortiz Tristel	138
» Mates Clérico Ruf	138
» Fernando Maestre Cuesta	138
» Francisco Of Coherans	138
» Antonio Maestre Cuesta	98
» Baldomero Jiménez Baena	98
» Antonio Arrabal Cuevas	98
» Eugenio Velasco C'ot	98
» Juan García Wic	21
» José García Escobar	21
» José Sánchez Segovia	18
» Domingo Escribano Ruiz	18
» Antonio Bernier Wals	1
» Francisco Aguilar Valle	1
» Antonio García Baena	1

Papeleta en blanco 1

Y en cumplimiento del art. 46 de la ley Electoral, expedimos la presente en la Carlot a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Mesa, Manuel Luna.—Los Adjuntos, Alfonso Castro, Rafael Sánchez.—Los Interventores, Antonio Cuesta, Cristóbal Jaén, Antonio To-

Término municipal de Castro del Río

Distrito primero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos e interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección, 277.

Número de electores que han tomado parte en la votación, 135.

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Antonio Perez Lopez Toribio	90
» Alfonso Reinoso Merino	40

En blanco 5

Y para remitir al Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, según esta prevenido por el art. 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente en Castro del Río a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Mesa, Rafael Madero.—Los adjuntos, Andrés Carpio y José Centella.—Los Interventores, Fernando Luque y Juan Martos.

Los que suscriben, Presidente, adjuntos e interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verifica-

da en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección, 311.

Número de electores que han tomado parte en la votación, 159.

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Rafael Romero Merino	33
» Andrés Criado Rodríguez	118
» Pedro Tejada	3
» Miguel Povedano	1
» Rafael Romero Jimenez	1
» Pedro Luque Luque	1
» Antonio Perez Lopez Toribio	2

Y para remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el art. 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente en Castro del Río a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Mesa, Francisco Carrasquilla.—Los adjuntos, Antonio Pinillos y Juan Romero.—Los interventores, Francisco Palma, Francisco Mendoza y Antonio Gutierrez.

Los que suscriben, Presidente, adjuntos e interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección, 249.

Número de electores que han tomado parte en la votación, 131.

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Andrés Criado Rodríguez	94
» Rafael Romero Merino	29
» Antonio P. Toribio	2
» Rafael Romero Jimenez	2
» Pedro Luque y Luque	1

En blanco 3

Y para remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente en Castro del Río a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Mesa, Juan Braseró.—Los adjuntos, Isidoro Luque y José Aranda.—Los interventores, Diego Díaz López y José Jimenez.

Los que suscriben, Presidente, adjuntos e interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección, 458.

Número de electores que han tomado parte en la votación, 293.

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Juan Fuentes Lopez de Tejada	50
» Juan Moreno Merino	35
» Miguel Povedano Romero	192
» Pedro Tejada Osuna	189
» José Millán Fernández	56
» Antonio Villatoro Porcel	55

En blanco 8

Y para entregar a la Junta municipal del Censo electoral según está prevenido por el art. 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente en Castro del Río a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Mesa, Rafael Ganancias.—Los Adjuntos, José Alcántara Ruiz y Fernando Camargo.—El Interventor, Luis Cuesta.

Término municipal de Córdoba

Distrito primero.—Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito primero, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Miguel Cañas Vallejo	92
» Francisco Azorín	80
» Sebastián Barrios Rejano	43
» Rafael Jimenez Amigo	1
» Mariano Salinas	1
» José Lopez de la Manzana	1

En blanco 3

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, J. Acebedo.—Los Adjuntos, Antonio Olaro, José Priego.—Los Interventores, José Carlos Rodríguez, Antonio Dominguez, Rafael Brito, Manuel García, Enrique Torralbo.

Distrito primero.—Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito primero, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Miguel Cañas Vallejo	91
» Sebastián Barrios Rejano	88
» Francisco Azorín Izquierdo	41
» José Lopez de la Manzana	1
» Bernardo Garrido de los Reyes	1
» Pedro Barbudo Suarez-Varela	1

En blanco 2

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Mariano Maqueda.—Los Adjuntos, L. Benítez, Luis M. Aparicio.—Los Interventores, Julio Dávila, Moisés Andrés, Laureano Levado, Mermógenes Cortés.

Distrito primero.—Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito primero, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Sebastián Barrios Rejano	68
» Miguel Cañas Vallejo	52
» Francisco Azorín Izquierdo	34

En blanco 8

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Manuel Gonzalez Ho-

yos.—Los Adjuntos.—Los Interventores, Francisco Montero, J. Manuel Triviño, José G. Ravé, Rafael Castro.

Distrito segundo.—Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito segundo, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Luis Martinez Navarro	24
» Francisco Azorín Izquierdo	45

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Enrique Calderón.—El Adjunto, Rafael Luque.—Los Interventores, José Monti, Manuel Rodríguez, José Marín, Miguel Salazar, Antonio Priego, José Vallejo.

Distrito segundo.—Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito segundo, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Francisco Azorín Izquierdo	50
» Luis Martinez Navarro	29

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Rafael Luque.—El Adjunto, Rafael Moreno.—Los Interventores, Rafael Fernandez, Juan Bello, Rafael Romero, Rafael Villafranca, Rafael Navarro.

Distrito segundo.—Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito segundo, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Luis Martinez Navarro	72
» Francisco Azorín Izquierdo	12

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Evaristo Espino.—El Adjunto, Pedro Luque.—Los Interventores, Antonio Ortiz, Juan Trojillo, Manuel Palomero, Fernando Lora, Luis Reyes.

Distrito segundo.—Sección cuarta

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito segundo, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Luis Martinez Navarro	55
» Francisco Azorín Izquierdo	10

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.—Rafael Baena.—Los Adjuntos, Fran-

cisco Gomez, Francisco Gomez.—Los Interventores, Francisco Varo, Manuel Salinas, Manuel Puntas, Rafael Cañete, Antonio Raya.

Distrito tercero.—Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito tercero, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Benigno Iñiguez	66
» Pedro Barbudo	27
» José Peláez	23
» Manuel Baena	22
» Federico de las Morenas	1
» Rafael Moraga	1
En blanco	1

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.

—El Presidente suplente, José del Río.
—Los Adjuntos suplentes, Francisco Marquez, Juan Martinez.—Los Interventores, Manuel Pedrosa, Eduardo García, Rafael Aroca.

Distrito tercero.—Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito tercero, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Benigno Iñiguez y Gonzalez	68
» Manuel Baena Díaz	30
» Pedro Barbudo Suarez-Varela	54
» José Peláez Deza	29
En blanco	7

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.

—El Presidente, Mariano Yuste.—Los Adjuntos, Pedro Gomez, Angel Amaya.—Los Interventores, José Tena, Manuel Altamirano, Juan Nadas, Manuel Serrano, José Zaya.

Distrito tercero.—Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito tercero, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Benigno Iñiguez Gonzalez	59
» Pedro Barbudo Suarez Varela	40
» Manuel Baena Díaz	23
» José Peláez Deza	19
» Juan Palomino Olalla	1
En blanco	2

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.

—El Presidente, Baldomero Areales.—Los Adjuntos.—Los Interventores, Isidro González, J. Obregón, E. Marín, Rafael Jiménez.

Distrito tercero.—Sección quinta

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito tercero, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Pedro Barbudo Suarez Varela	85
» Benigno Iñiguez	62
» Manuel Baena Díaz	41
» José Peláez Deza	26

Y para que conste, en cumplimiento

a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Antonio Simón.—Los Adjuntos, Juan Pérez Jiménez, José de los Ríos.—Los Interventores, Rafael Salido, José Luque, José Anguita, Juan Lozano, Juan Luque, José Estepa.

Distrito tercero.—Sección sexta

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito tercero, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Pedro Barbudo Suarez Varela	45
» José Peláez Deza	38
» Manuel Baena Díaz	25
» Benigno Iñiguez Gonzalez	20

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.

—El Presidente, José Castany.—Los Adjuntos, Emilio Ordoñez Viguera y Carlos L. de Rosas.—Los Interventores, Gabriel M. Escamilla, R. Castel, Francisco de Vargas Machuca, Francisco Merino, Rafael Conrotte y Angel García.

Distrito cuarto.—Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por el Distrito cuarto, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Manuel Tienda Argote	90
» Angel Suarez Varela	79
» Juan Ruiz Romero	47
» Juan Palomino Olalla	33
» Bernardo Garrido de los Reyes	30
» Angel Avilés Marín	21

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.

—El Presidente, Antonio Barbudo Gómez.—Los Adjuntos, Lázaro Mejías y José Truaces.—Los Interventores, Manuel Córdoba, Nicolás Ruiz, Alberto Tábor, Juan Bueno, C. Sánchez, Ramón Ruiz.

Distrito cuarto.—Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de dicha Sección,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elec-

ción de Concejales por el Distrito cuarto, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta Sección, los señores siguientes:

D. Angel Suarez Varela	101
» Manuel Tienda Argote	89
» Juan Ruiz Romero	53
» Bernardo Garrido de los Reyes	58
» Juan Palomino Olalla	47
» Angel Avilés Marín	83

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a 11 de Noviembre de 1917.

—El Presidente, J. Martinez.—Los Adjuntos, Amador Lopez, Pedro García del Prado.—Los Interventores, Rafael Alvarez, José Redel, Manuel Gonzalez, Pedro Obrero, Rafael García.

JUZGADOS

BUJALANCE.—Núm. 4.395

Cédula de citación

En el sumario que con el número cincuenta y cuatro correspondiente al año mil novecientos quince se sigue en este Juzgado por hurto de dos mulas, su señoría ha acordado en providencia de esta fecha se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en los «Boletines oficiales» de las provincias de Córdoba y Guadalajara y en la «Gaceta de Madrid» a Emilio Miguel, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca a prestar declaración ante este Juzgado en el término de diez días, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bujalance ocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, P. H., Antonio de Lora.

LA RAMBLA.—Núm. 4.401

Don Antonio Martinez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda a la busca de las dos caballerías que se reseñarán a continuación, pertenecientes a Antonio Palma Granados, vecino de La Victoria, hurtada en la noche del veinte y seis de Octubre último, en el sitio Barrio de la Calleja, término de dicha villa; y caso de ser habidas las ocupen y remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dada en La Rambla a seis de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Antonio Martinez Jordán.—El Secretario, Licenciado Francisco Raiberriz de Torres.

Señas de las caballerías

Una barra de ocho años, rucia, de 1'30 metros de alzada, raza española, con lunares negros parte interna nalga derecha.

Y otra barra de seis años, rucia oscura, de 1'35 metros de alzada, ambas he-

rradas con el de la Compañía El Fenix Agrícola.

POSADAS.—Núm. 4.307

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas del quince al veinte del pasado mes de Octubre del término de Fuente Palmera a don Timoteo Saez Gonzalez, de aquellos vecinos; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con sus teneadores ilegítimos.

Paes así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas a primero de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas de las caballerías

Un mulo siete años, 1'41 de alzada, castaño todo, español, lunar blanco lado derecho de la cara, otro oreja izquierda y otro nalga del mismo lado.

Otro mulo, ocho años, alzada 1'47, Español, castaño, con el hierro T. S. labio cuello.

Ambos con el de «El Fenix Agrícola» letra V. número 4 nalga izquierda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes a derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.340

RIO ARRABAL, José, de quince años, de oficio vidriero y vecino de Málaga, procesado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargamentos y Cartas de pago para Ayuntamientoos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, C